Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **19 de mayo de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-31234-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora destinada a llevar a cabo el servicio para la participación de este Ministerio en la feria VIRTUALITY, la cual se estará llevando a cabo los días 20 y 21 de mayo del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, según detalle de Nota de Pedido N° 64/22 – RAF 107.

Que en orden N° 21 obra Disposición D.G.A.F. N° 82/2022 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 47/2022.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 34, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma, HEXAGONE PRODUCCIONES S.A.S. C.U.I.T. N° 33-71580670-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 238.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden N° 14 obra intervención del área legal mediante Dictamen D.L.C. y C. N° 95/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 47/2022 RAF 107, referente a la contratación de una productora destinada a llevar a cabo el servicio para la participación de este Ministerio en la feria VIRTUALITY, la cual se estará llevando a cabo los días 20 y 21 de mayo del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, a la firma HEXAGONE PRODUCCIONES S.A.S. C.U.I.T. N° 33-71580670-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 238.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7091UG - U.G.C. UC7021, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° **0540** /2022.-

Paola A. Barros
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
19/05/2022 12:48